ANEXO 1

ACTA DE INSTALACIÓN DE COMITÉS CONTRALORÍA SOCIAL 2016

PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA (S202)

SUBPROGRAMA ESPECÍFICO: Verificar la existencia de bienes asignados a los establecimientos ganadores de Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica y del Premio Nacional de Calidad en Salud otorgados por el Programa Calidad en la Atención Médica durante el ejercicio fiscal 2015[1].

1 En el caso de los Proyectos de Capacitación, la verificación podrá ser de bienes y/o servicios.

Entidad: _____

Municipio: _____

Localidad: _____

Fecha de Instalación: _____

Número de Registro proporcionado por el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)[2] _____

Datos de Identificación

Nombre de la asociación o agrupación: Organización de la Sociedad Civil, institución académica, Agrupación Local, (taxistas, mercados, agrupaciones de vecinos), Junta de Colonos, Comités Comunitarios, entre otras.

Integrantes del Comité: NOTA: Se debe propiciar que haya equidad de género, buscando el mismo número de hombres y mujeres.

Nombre	Sexo M/H	Edad	Domicilio	Cargo que ocupa dentro del comité	firma

Datos de identificación del Proyecto de Mejora de la Calidad en la Atención Médica o Premio Nacional de Calidad en Salud

Nombre del establecimiento ganador del Proyecto de Mejora de la Calidad en la Atención Médica o del Premio Nacional de Calidad en Salud:	CLUES:

2 Una vez que Responsable Estatales o Institucionales de Calidad/Instancias Ejecutoras haya registrado el Acta al Comité de Contraloría Social en el SICS lo colocará en este apartado.

Nombre del Proyecto o Premio que vigila:
Dirección del establecimiento:
Monto del financiamiento otorgado[3]:
Periodo de ejecución: Inicio_____ Fin_____

El Comité de Contraloría Social, se constituye y acepta el siguiente:

ESTATUTO

1.- Objetivo General:

Fomentar que la ciudadanía (Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Académicas, Agrupaciones Locales o usuarios de los servicios de salud) realice funciones de Contraloría Social en los establecimientos del Sector Salud ganadores de Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica o del Premio Nacional de Calidad en Salud en el ejercicio fiscal 2015.

2.- Objetivos Específicos:

a. Ejercer la Contraloría Social en establecimientos a los que se les otorgó financiamiento por Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica o del Premio Nacional de Calidad en Salud
b. Contribuir a mejorar la confianza de los usuarios de los servicios de salud.
c. Contar con participación de la ciudadanía para contribuir a mejorar la calidad de los servicios de salud.

3.- Funciones que desarrollará el Comité de Contraloría Social:

a. Solicitar a los responsables de los establecimientos, la documentación para la aplicación de la Contraloría Social.
b. Solicitar a los responsables de los establecimientos el Proyecto por el cual ganó el financiamiento por Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica o del Premio Nacional de Calidad en Salud 2015, así como toda la información referente al mismo: título, objetivo, descripción del proyecto, metas, estrategias para su aplicación, monto del presupuesto asignado, lista de bienes o servicios.

3 Estos datos se los proporcionará el Responsables Estatales o Institucionales de Calidad/Instancias Ejecutoras

c. Solicitar al responsable del establecimiento las evidencias de la realización del proyecto por el cual se ganó el financiamiento del Proyecto de Mejora de la Calidad de la Atención Médica. En el caso del Premio Nacional de Calidad en Salud, dado que es un reconocimiento a los establecimientos que desarrollaron un Modelo de Gestión, sólo se revisará la entrega de bienes descritos en el Justificante de la aplicación del reconocimiento económico.
d. Revisar la existencia de los bienes y/o servicios descritos en el apartado E) del Proyecto de Gestión, Capacitación o Investigación en el establecimiento y verificar que estén en funcionamiento. En el caso de los Proyectos de Capacitación que no hayan solicitado bienes, verificar los servicios adquiridos. Para el Premio Nacional de Calidad en Salud, revisar los bienes descritos en el Justificante de la aplicación del reconocimiento económico.
e. Aplicar la Cédula de Vigilancia de Entrega de Bienes 2016, de manera trimestral a partir de que la Instancia Normativa envíe mediante oficio la documentación de la aplicación de la Contraloría Social, así como la indicación del inicio de actividades.
f. Llenar junto con el responsable del establecimiento las Minutas de Reunión de Contraloría Social, (convocatoria e instalación del Comité de Contraloría Social, capacitación y una vez que haya terminado la aplicación de la Cédula, la verificación de la existencia y funcionamiento de los bienes y las evidencias de la implementación del proyecto).
g. Difundir los resultados de la aplicación de la Contraloría Social a los usuarios.

4.- Compromisos

Del Comité de Contraloría Social:

a. Constituirse como representante independiente de la sociedad civil.
b. Realizar sus acciones bajo los lineamientos de la Guía Operativa para el mecanismo de Contraloría Social del Programa Calidad en la Atención Médica 2016.

Del establecimiento con el Comité de Contraloría Social:

a. Otorgar la capacitación a los integrantes del Comité de Contraloría Social.
b. Proporcionar toda la documentación necesaria para la vigilancia de los bienes asignados por Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica y del Premio Nacional de Calidad en Salud 2015.
c. Presentar a los integrantes del Comité de Contraloría Social con el personal del establecimiento involucrado en el Proyecto de Mejora de la Calidad en la Atención Médica o del Premio Nacional de Calidad en Salud 2015.
d. Proporcionar el material necesario para realizar la aplicación de la Contraloría Social.

e. Facilitar que se celebren periódicamente reuniones de trabajo entre el responsable del establecimiento e integrantes del Comité de Contraloría Social, hasta la finalización de la aplicación de la Contraloría Social.
f. Proporcionar un espacio dentro del establecimiento para la difusión de los resultados obtenidos.

5.- Vigencia

El Comité de Contraloría Social iniciará sus actividades a partir de la fecha de su instalación y se desintegrará una vez que hayan concluido las actividades concernientes a la Contraloría Social en el establecimiento sobre los bienes adquiridos por el Proyecto de Mejora de la Calidad en la Atención Médica o del Premio Nacional de Calidad en Salud del ejercicio fiscal 2015. En caso de haber detectado irregularidades, se mantendrá vigente hasta la resolución de las mismas.

Se da por concluida la presente acta de instalación rubricándose en cada una de sus hojas por el personal directivo de los servicios de salud y los integrantes del Comité de Contraloría Social que se instala.

Por el establecimiento:
Nombre: Cargo: Firma:

Por un integrante del Comité de Contraloría Social:
Nombre: Cargo: Firma:

Responsable Estatal o Institucional de Calidad/Instancia Ejecutora
Nombre: Cargo: Firma: